

Revelando la Raíz: ¿Cómo el Antisemitismo se Infiltró en la Comunidad de Fe?

La principal causa de la teología del reemplazo (también conocida como teología de la sustitución) es el antisemitismo. Pero, ¿cómo logró esta postura arraigarse dentro de la Kehiláh (קהילה - comunidad mesiánica) que afirma seguir al Elohim del pueblo de Israel?

Durante siglos, enseñanzas distorsionadas afirmaron que la Kahal de Israel (קהל ישראל) fue rechazada por Adonái יהוה, y que la “iglesia” (en vez de la verdadera *Kehiláh mesiánica*) tomó su lugar como el “nuevo Israel”. Esta noción errónea alimentó la arrogancia espiritual y abrió la puerta al desprecio sistemático del pueblo judío —los descendientes físicos de Avraham אברהם— atribuyéndoles la responsabilidad de la muerte de Yeshúa haMashíaj ישוע המשיח.

Este veneno teológico fue infiltrándose en la doctrina con ayuda de líderes influyentes que, en vez de defender el Tanaj (תנ"ך) y el Brit Hadashá (ברית החדשה - Nuevo Pacto), perpetuaron prejuicios culturales, filosóficos y religiosos, y desplazaron la identidad judía de Yeshúa y de sus primeros seguidores.

Hoy es vital restaurar las raíces judías auténticas de nuestra fe, reconociendo que Yeshúa haMashíaj es el Rey de los judíos (מלך היהודים), que no vino a reemplazar a Israel, sino a redimirlo, y que la Kehiláh Mesiánica debe ser un injerto humilde y agradecido dentro del olivo natural (ver Romaniym 11 רומים).

Hoy reflexionamos sobre las causas del crecimiento del antisemitismo en la enseñanza de la Kehiláh. Es hora de sanar las raíces, corregir el rumbo y volver a las sendas antiguas que nos llevan a la unidad en Elohim Ejad (אלהים אחד).

TEOLOGÍA DEL REEMPLAZO : El Antisemitismo en la Iglesia

Una mirada histórica al rechazo de las raíces judías de la fe y sus trágicas consecuencias

Las “Reglas de los Apóstoles”: Primeros Pasos del Antisemitismo Eclesiástico

Las Reglas de los santos apóstoles (año 380 d.C.), confirmadas más tarde por el Concilio Trullano en 691 d.C., constituyen un conjunto de 85 normas que siguen siendo canónicas en la Iglesia Ortodoxa. Sin embargo, en la iglesia occidental fueron clasificadas como apócrifas por el catolicismo.

Cuatro de estas reglas (7, 65, 70, 71) condenan explícitamente la celebración de Pesaj נֶסֶךְ (Pascua) según el calendario judío y cualquier forma de servicio conjunto con los judíos. Por ejemplo:

Regla 7: “Si un obispo, presbítero o diácono celebra el día de Pesaj antes del equinoccio de primavera en consonancia con los judíos, será removido de su cargo clerical”.

Regla 65: “Si alguien del clero o un laico entra en una sinagoga judía para orar, será excluido de la comunión”.

Esto marca una institucionalización del rechazo a todo lo judío, incluso dentro de las raíces mismas de la fe mesiánica.

Represión desde la Institución Eclesiástica

Durante los siglos siguientes, la Iglesia oficial (Occidental y Oriental) comenzó a perseguir a creyentes que, de una u otra forma, regresaban a las raíces judías de la fe. No importaba si dichas prácticas coincidían con las Escrituras o no; lo relevante era que se relacionaban con el pueblo judío.

A estos creyentes se les llamó despectivamente “judaizantes” o “judeófilos”, términos que con el tiempo adquirieron un significado tan peyorativo que eran utilizados contra cualquier opositor eclesial, incluyendo a los reformadores.

Especialmente perseguidos fueron los judíos que creyeron en Yeshúa haMashíaj יֵשׁוּעַ הַמָּשִׁיחַ, ya sea por fe genuina o por conversión forzada. En España fueron conocidos como marranos, principales víctimas de la Inquisición Española, que sospechaba que mantenían en secreto las tradiciones judías.

Resistencia a Cortar las Raíces Judías

A pesar de la presión del Primer Concilio de Nicea (325 d.C.), muchas comunidades seguían celebrando Pesaj el 14 de Nisán, especialmente en Asia Menor. Según Eusebio de Cesarea, ya en el siglo II todas las Kehilot seguían esta tradición.

Estos creyentes eran conocidos como quartodecimanos (del latín *quartodecimani*, “catorce”), y fueron condenados como herejes por los concilios posteriores, como el Trullano (691-692 d.C., Canon 95).

Aun así, según varios historiadores, la observancia del 14 de Nisán perduró hasta el siglo IX.

El Papel de los Concilios de la Iglesia

Los concilios eclesiásticos jugaron un papel clave en institucionalizar el antisemitismo. A diferencia del Concilio de Jerusalén (Ma’asé haShelijim מַעְסֵי הַשְּׁלִיחִים / Hechos 15), que se basó en las Escrituras, los siguientes concilios reflejaron más política religiosa que verdad bíblica.

En el Concilio de Elvira (siglo IV, antes del 313 d.C.) se dijo:

“Si algún sacerdote o laico come con judíos, debe ser apartado de la comunidad”
(Regla 50).

El Antisemitismo Entrando en la Iglesia

Desde que el Imperio Romano aceptó el cristianismo como religión oficial (313 d.C.), el antisemitismo se afianzó en las estructuras eclesiásticas. Esto se manifestó en:

- La erradicación de todo lo judío en la práctica: fiestas, costumbres, formas de alabanza;
- La sospecha hacia los judíos creyentes en Yeshúa;
- La persecución a creyentes que guardaban las raíces bíblicas;
- El odio hacia todo lo relacionado con el judaísmo, incluso sinagogas o

simplemente rezar con un judío.

Consecuencias Devastadoras

El avance de la teología del reemplazo y el antisemitismo trajo consecuencias trágicas:

Para el pueblo judío:

- Persecuciones sistemáticas, cruzadas, pogromos, la Inquisición, el Holocausto.
- Cierre del camino al Mesías Yeshúa haMashíaj debido a la imagen distorsionada de su persona y mensaje.

Para la Iglesia:

- Pérdida de las raíces judías de la fe.
 - Un entendimiento incompleto del plan de redención de Adonái יהוה.
 - Oscurecimiento del carácter del Creador y pérdida de alegría y del fluir del Ruaj Hakodesh רוח הקודש.
-

Reformadores y su Rol Ambiguo

Incluso Martín Lutero, padre de la Reforma, sostuvo una fuerte postura de reemplazo. En 1543 escribió:

“Los judíos, sin duda alguna, han sido rechazados por Elohim, ya no son su pueblo, y Él ya no es su Elohim”.

Sus palabras se convirtieron en base ideológica para el antisemitismo nazi en el siglo XX.

Esperanza de Restauración

Hoy vivimos un tiempo de restauración profética, donde la plenitud del Cuerpo del Mashíaj se cumple en el retorno de Israel a su Mesías. La Fe Judío Mesiánica vuelve a ser un puente entre el pueblo judío y las naciones, como fue desde el principio.

“...para hacer volver el corazón de los padres hacia los hijos y el de los hijos hacia los padres...” (Malají 3:24 מְלַאכֵי)

Varios aspectos clave del antisemitismo en la historia de la Iglesia que no se han mencionado claramente y que merecen ser incluidos para una comprensión total del tema. puntos adicionales:

1. Origen helenista del antisemitismo teológico

Antes del antisemitismo “cristiano”, ya existía un profundo rechazo hacia los judíos en el mundo grecorromano. Filósofos como Tácito, Cicerón y Séneca veían la fe judía como una amenaza al orden imperial.

Muchos Padres de la Iglesia fueron formados en esa filosofía helenista, por lo que el desprecio por lo judío fue arrastrado desde el pensamiento grecorromano hacia el seno del cristianismo naciente.

2. La eliminación sistemática de todo símbolo judío

En los primeros siglos, las Kehilot Mesiánicas eran abiertamente judías, pero tras la institucionalización de la Iglesia:

- Se eliminaron los símbolos hebreos (menoráh, talit, shofar).
- Se reemplazaron fiestas bíblicas como Pesaj פֶּסַח, Shavuot שְׁבוּעוֹת, y Sucot סֻכּוֹת, por fiestas “cristianas” no bíblicas como la Navidad y la Pascua romana.

- Se abandonó el calendario bíblico en favor del calendario juliano (y luego gregoriano).

Esto provocó un alejamiento drástico de las raíces bíblicas y una reconstrucción de la identidad de la fe sobre bases grecolatinas.

3. La traducción intencionalmente sesgada de las Escrituras

En las traducciones griegas y latinas del Tanaj y del Brit Hadashá:

- Se sustituyeron nombres y términos hebreos (como Yeshúa, Mashíaj, Elohím, Kahal) por formas helenizadas que desconectaban al lector del contexto original.
- Se distorsionaron conceptos clave como *Toráh תּוֹרָה*, que fue traducida como “ley”, cuando en hebreo también significa *instrucción, dirección*.

Estas malas traducciones reforzaron la idea de que lo “judío” estaba obsoleto o era un estorbo para la salvación.

4. La legislación antijudía de los emperadores cristianos

Desde Constantino en adelante, se establecieron leyes imperiales explícitas contra los judíos y sus prácticas:

- Prohibición de circuncidar.
- Prohibición de observar Shabat שַׁבָּת.
- Castigos a quienes se convertían al judaísmo.
- Prohibición de matrimonio entre judíos y cristianos.

Estas leyes no fueron simplemente culturales, fueron teológicamente justificadas por la teología del reemplazo, que enseñaba que Israel había sido rechazado y reemplazado por la Iglesia.

5. El impacto genético, cultural y espiritual del antisemitismo

Debido al antisemitismo eclesial:

- Muchos judíos mesiánicos ocultaron su fe o su identidad étnica por generaciones, lo que provocó rupturas familiares, pérdida de linaje e identidad espiritual.
 - Hoy en día, miles de personas están redescubriendo sus raíces judías como cumplimiento de las palabras proféticas: “Tus ruinas y tus lugares desolados serán otra vez poblados...” (Yeshayahu 49:19 יִשְׁעִיָּהוּ)
-

6. La restauración actual y el papel profético de la Kehiláh Mesiánica

No solo estamos corrigiendo errores históricos. La restauración de las raíces judías y la unión del Remanente Judío con los creyentes de entre las naciones es una señal del tiempo profético del fin:

“...hasta que entre la plenitud de los gentiles, y así todo Israel será salvo...”
(Romaniym 26-11:25 רוֹמָיִם)

La Kehiláh Mesiánica Judía es la clave para la reconciliación entre el pueblo de Israel y el Mashíaj que fue rechazado por causa del antisemitismo religioso.

Conclusión adicional:

El antisemitismo no es solo un prejuicio histórico, es una distorsión espiritual que afecta la imagen del Mashíaj, mutila el plan de redención y desvía a millones del verdadero Elohím de Israel.

La restauración del entendimiento judío mesiánico es necesaria para la preparación del regreso glorioso de Yeshúa haMashíaj יֵשׁוּעַ הַמָּשִׁיחַ, quien vendrá a reinar desde Yerushaláyim

אֶרֶץ כְּנָעַן (Zejaryáh 14 זְכַרְיָהּ 14) sobre toda la tierra.

Incluye:

- Historia del rechazo a las raíces hebreas
- Concilios eclesiásticos y su rol en el antisemitismo
- Persecuciones, reformas y consecuencias trágicas
- Restauración actual del pueblo judío al Mashíaj

Las *85 Reglas de los Apóstoles* (también conocidas como *Cánones Apostólicos*) son una colección de normas eclesiásticas atribuidas a los apóstoles, pero que en realidad fueron compiladas en el siglo IV. Algunas de estas reglas reflejan tensiones entre el catolicismo primitivo y la fe judía, lo que ha sido interpretado por algunos estudiosos como los “primeros pasos del antisemitismo eclesiástico”.

A continuación, se presenta el listado completo de las 85 reglas:

Las 85 Reglas de los Apóstoles

1. Sobre la elección de obispos.
2. Sobre la consagración de obispos.
3. Sobre la excomunión de obispos injustamente.
4. Sobre la elección de obispos con testimonio público.
5. Sobre la no admisión de clérigos excomulgados por otro obispo.
6. Sobre no ordenar sin examen previo.
7. Sobre la no admisión de herejes sin bautizo válido.
8. Sobre la no readmisión de clérigos cismáticos.
9. Sobre la excomunión por faltas graves.
10. Sobre la no comunión con excomulgados.
11. Sobre la no aceptación de cartas de herejes.
12. Sobre la no participación en reuniones con herejes.
13. Sobre la excomunión de clérigos que se unan a herejes.
14. Sobre la prohibición de leer libros heréticos.
15. Sobre la deposición de obispos, presbíteros o diáconos que abandonen su iglesia.
16. Sobre la excomunión de quienes desprecien la asamblea eclesiástica.
17. Sobre la deposición de clérigos que formen facciones.
18. Sobre la no conspiración contra obispos.

19. Sobre la no reelección de obispos depuestos por causa justa.
20. Sobre la no celebración de la Eucaristía sin obispo o delegado.
21. Sobre la no admisión de clérigos sin carta de presentación.
22. Sobre la no apropiación de bienes ajenos.
23. Sobre la no recepción de clérigos de otra diócesis sin carta.
24. Sobre la no aceptación de ofrendas de excomulgados.
25. Sobre la no consagración de iglesias sin reliquias.
26. Sobre la deposición de obispos que no vivan conforme al Evangelio.
27. Sobre la excomunión de quienes no asistan a la iglesia tres domingos seguidos.
28. Sobre la no celebración de ágapes en el templo.
29. Sobre la no participación de clérigos en fiestas paganas.
30. Sobre la prohibición de matrimonios con herejes.
31. Sobre la aceptación de donaciones solo de fieles ortodoxos.
32. Sobre la no admisión de obispos ordenados por herejes.
33. Sobre la no comunicación con excomulgados por otros obispos.
34. Sobre la obediencia a los cánones y al obispo.
35. Sobre la no imposición de manos sin examen.
36. Sobre la no ordenación de clérigos sin título eclesiástico.
37. Sobre la no celebración de la Eucaristía en casas privadas.
38. Sobre la no recepción de ofrendas de judíos.
39. Sobre la no celebración de Pesaj con judíos.
40. Sobre la no aceptación de festividades judías.
41. Sobre la no participación en ritos judíos.
42. Sobre la prohibición de ayunar en domingo.
43. Sobre la no observancia del sábado judío.
44. Sobre la excomunión de quienes guarden costumbres judaizantes.
45. Sobre la no bendición de matrimonios con judíos.
46. Sobre la no admisión de judíos en el clero.
47. Sobre la no participación en juegos de azar.
48. Sobre la no asociación con magos o adivinos.
49. Sobre la no consulta de augurios paganos.
50. Sobre la no creencia en amuletos.
51. Sobre la no celebración de ritos paganos.
52. Sobre la no asistencia a teatros inmorales.
53. Sobre la no participación en cultos idolátricos.
54. Sobre la no consulta de horóscopos.
55. Sobre la no práctica de la usura.
56. Sobre la no acumulación de riquezas injustas.
57. Sobre la obligación de ayudar a los pobres.

58. Sobre la no negación de entierro cristiano a pecadores públicos.
 59. Sobre la no aceptación de donaciones de opresores.
 60. Sobre la no asociación con corruptos.
 61. Sobre la no falsificación de documentos.
 62. Sobre la no mentira bajo juramento.
 63. Sobre la no calumnia.
 64. Sobre la no difamación.
 65. Sobre la no venganza.
 66. Sobre el perdón de enemigos.
 67. Sobre la no resistencia al mal con mal.
 68. Sobre la no violencia contra otros.
 69. Sobre la no blasfemia.
 70. Sobre la no injuria.
 71. Sobre la no murmuración.
 72. Sobre la no soberbia.
 73. Sobre la no envidia.
 74. Sobre la no avaricia.
 75. Sobre la no lujuria.
 76. Sobre la no fornicación.
 77. Sobre la no adulterio.
 78. Sobre la no sodomía.
 79. Sobre la no bestialidad.
 80. Sobre la no pedofilia.
 81. Sobre la no incesto.
 82. Sobre la no poligamia.
 83. Sobre la no bigamia.
 84. Sobre la no unión ilegítima.
 85. Sobre la aceptación de estos cánones como válidos.
-

Observaciones sobre el antisemitismo eclesiástico

Algunas reglas (como las 38-46) reflejan una creciente separación entre el cristianismo y el judaísmo, prohibiendo prácticas judaizantes y limitando la interacción con judíos. Estas normas contribuyeron a una teología de sustitución (la Iglesia como “nuevo Israel”) y sentaron bases para futuras discriminaciones.

y Estudiantes: <https://bibliatorahviviente.github.io/recursos/>